

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 10 MAR 2020

REFERENCIA:	NULIDAD
DEMANDANTE:	CORPORACIÓN ONG ALBA POR COLOMBIA
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE CUBARRAL
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2017-00024-00

Mediante auto del 02 de diciembre de 2019, fijó como fecha para la continuación de la audiencia inicial, el día 02 de abril del 2020.

No obstante, por razones de agenda del Despacho, se ve en la necesidad de cancelar la diligencia y mediante auto separado se fijará la nueva fecha.

De otro lado a folio 359 obra renuncia de la abogada Stella Mercedes Castro Quevedo, al poder conferido por el municipio de Cubarral (Meta), por lo tanto le será aceptada de conformidad con lo preceptuado en el artículo 76 del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

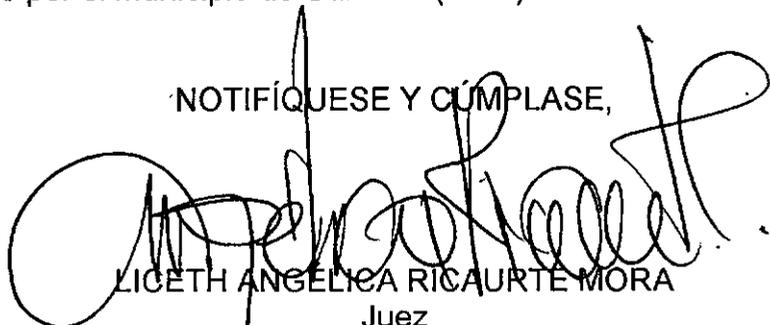
RESUELVE:

PRIMERO: Cancelar la continuación de la audiencia inicial, fijada para el día 02 de abril del 2020.

SEGUNDO: Mediante auto separado se procederá a fijar la nueva fecha para la realización de la diligencia.

TERCERO: Aceptar la renuncia de la abogada Stella Mercedes Castro Quevedo, al poder conferido por el municipio de Cubarral (Meta).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LICETH ANGELICA RICAURTE MORA
Juez

	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No. 16 91 MAR 2020	
EMMA JOHANNIA MARINO MORALES Secretaria	